



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TECNICO PROFESIONAL (EFTP)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de un especialista para elaboración de tres Manuales del Estudiante del Referente de Certificación Laboral Producción De Palma Aceitera

Expediente: OEI-NIC- 029-2019

Managua, octubre 2019





I. JUSTIFICACIÓN

El PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL (EFTP) financiado con fondos de apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos y con una contrapartida de INATEC, en su primera fase tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico del país, a través de una educación y formación técnico-profesional de calidad, inclusiva, enfocada en la innovación, el emprendimiento para trabajar y prosperar en alineación a los ejes estratégicos del gobierno de Nicaragua en relación a la mejora de la calidad educativa.

El Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), como ente rector de la educación técnica y formación profesional en Nicaragua con el objetivo de fortalecer las competencias profesionales de los protagonistas de las carreras técnicas y teniendo como base las políticas y directrices del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional que se concretan en elevar la calidad educativa, fortaleciendo las competencias profesionales de los recursos humanos que demandan los sectores productivos como factor clave para el desarrollo social y económico del país.

El Gobierno en su Plan de Desarrollo Humano se ha planteado como objetivo incrementar las competencias profesionales de los recursos humanos como elemento primordial para aumentar la competitividad de los sectores productivos, mejorar la economía del país, luchar contra la exclusión y la pobreza y buscar una mayor cohesión social.

Objetivo General:

Diseñar documentos curriculares del perfil profesional Producción de Palma Aceitera, derivado del referente de certificación laboral, aplicando las metodologías establecidas por INATEC.

Objetivo Específico.

- 1. Elaborar Manuales del estudiante para Educación Técnica de los módulos formativos del perfil Profesional Producción de Palma Aceitera de acuerdo a la metodología establecidas por el INATEC.
- 2. Validar interna y externamente de los Manuales del Estudiante para Educación Técnica del perfil profesional Producción de Palma Aceitera de acuerdo a la metodología aprobada por el INATEC.

El INATEC desarrolla un modelo de formación por competencias que permite a los estudiantes desarrollar competencias técnicas asociadas a un puesto laboral, formando técnicos calificados para contribuir al desarrollo socio productivo del sector Aceite de Palma Sostenible, a través de la carrera. Cubrir las necesidades de formación en este sector.

- 1. Transformación y ajuste curricular: enfocado en un modelo de formación por competencias, pertinente a la demanda de los sectores productivos y estrategias de gobierno.
- 2. Formación de Formadores: Competencias, técnicas y tecnológicas, a fortalecer en los docentes e instructores, contextualizado a las demandas del mercado laboral y la oferta formativa; con énfasis en la investigación y el emprendimiento en la EFTP para trabajar y prosperar.





- 3. Fortalecimiento en la gestión de centros de ETFP
 - Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), como una herramienta que permita a los docentes mejorar los procesos de planeación, preparación didáctica, investigación y de trabajo técnico administrativo para la actualización continua de las competencias docentes y del registro de datos académicos de la EFTP.
 - Campaña de Divulgación de la oferta de Educación Técnica a nivel nacional.
 - Evaluación y seguimiento de las actividades del programa.

Para ello se necesita la contratación de un (01) experto en Producción de Palma Aceitera.

II. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1. Elaboración de 03 Manuales del Estudiante para Educación Técnica en Producción de Palma Aceitera:
 - Manual de cultivo de palma aceitera
 - Manual de manejo agronómico de palma aceitera
 - Manual de cosecha de palma aceitera

Para los cuales se desarrollarán las actividades, según los saberes contemplados en el módulo formativo, tomando en cuenta la Guía metodológica para la elaboración de Manuales del Estudiante establecida por el INATEC.

- 2. Validación de las 03 Manuales del Estudiante, contemplando sus dos fases (Técnica y metodológica).
- 3. Una vez aprobada los 3 Manuales del Estudiante, el consultor entregará 3 copia en físico a colores, de cada uno de los manuales, encolochados y 3 copias en digital CD formato Word y PDF.

Coordinación y supervisión

La Coordinación y supervisión del proceso del diseño y elaboración de los Manuales del Estudiante del perfil profesional Producción de Palma Aceitera estará bajo la responsabilidad del Director/a General de Formación Profesional de INATEC, quien podrá delegar en la responsable del Departamento de Currículum, para que asuma estas funciones, quien además tendrá las siguientes responsabilidades:

- Aprobar el plan y la metodología de trabajo para elaboración de Manuales del Estudiante, así como coordinar al equipo de trabajo de consultores responsables del diseño de los, derivados del Perfil Profesional Producción de Palma Aceitera.
- Aprobar los informes de resultados de avances en el diseño y elaboración de Manuales del Estudiante.
- Convocar al consultor/a especialista, para sesiones de trabajo cuando la circunstancia lo requiera como parte del seguimiento técnico y metodológico.





Metodología para la realización del trabajo

El consultor/a deberá presentar plan de trabajo para la elaboración de Manuales del Estudiante, este plan de trabajo, será aprobado por el Departamento de Currículum con el visto bueno de la Dirección de Programas Educativos de INATEC.

El Responsable del Departamento de Curriculum del INATEC revisará y aprobará con el visto bueno de la Dirección de Programas Educativos, los Informes de resultados por cada una de las acciones en el proceso de coordinación metodológica durante el diseño y elaboración de Manuales del Estudiante. Todas las actividades de acompañamiento, coordinación metodológica derivadas de esta consultoría deberán reportarse a través de informe según el plan de trabajo. Además, deberá entregar informes semanales de avances de los productos esperados.

III. LUGAR Y PLAZOS DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Lugar

La consultoría se realizará de manera presencial 1 día a la semana de Lunes a Viernes en horarios de oficina, en las instalaciones del INATEC Central, la comunicación se establecerá de forma presencial/o vía correo según lo acordado entre el consultor y el responsable del Departamento de Currículum del INATEC, a menos que INATEC indique otra vía de comunicación en función de la información que se desee intercambiar.

Plazos

El tiempo previsto de duración de esta consultoría y para la entrega de los productos esperados es de un mes, Y 5 días (entre octubre y noviembre 2019), contados a partir de la firma del contrato, para lo cual el consultor deberá organizar su trabajo según acuerdos establecidos con el departamento de Currículum de INATEC y la Coordinación Técnica del Proyecto.

IV. PRECIO BASE DE LA CONSULTORÍA: U\$3,000.00 (Tres Mil Dólares Netos).

Los pagos se efectúan en córdobas al tipo de cambio oficial del día de firma del contrato y serían entregados de la siguiente forma:

- Pago 1: 50% una vez recibido a satisfacción los documentos curriculares elaborados, validados y aprobados los Manuales del Estudiante 1: Cultivo de palma aceitera, 2: Manejo agronómico de palma aceitera (Tres juegos impresos de cada uno y en digital).
- Pago #2: 50% una vez recibido a satisfacción los documentos curriculares elaborados, validados y aprobados el Manual del Estudiante 3: Cosecha de palma aceitera (Tres juegos impresos de cada uno y en digital).

El pago de honorarios incluye: honorarios y todos los gastos en que EL CONSULTOR pueda incurrir en el desempeño de su trabajo.





- V. CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE PALMA ACEITERA.
- Se requiere un (01) especialista para el desarrollo de tres Manuales del Estudiante: Cultivo de palma aceitera, Manejo agronómico de palma aceitera, Cosecha de palma aceitera el que deberá contar con las siguientes cualificaciones mínimas:
- Ingeniero Agrónomo en carreras afines al sector agropecuario correspondiente a la producción de Palma Aceitera.
- Experiencia laboral 1 año como mínimo, en Producción de Palma Aceitera.
- Habilidad en comunicación oral, escrita y redacción informes.
- VI. PLAZO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS TDR Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Plazo para solicitud de aclaraciones: Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del presente documento a la dirección de correo electrónico: contrataciones@oei.org.ni, hasta el día 8 de octubre de 2019.

La respuesta a aclaraciones realizadas por cualquier oferente será publicada en el sitio web de la OEI: www.oei.org.ni en un plazo no mayor de dos días posterior a la fecha establecida para la solicitud de aclaraciones.

Presentación de la Propuestas:

Las propuestas deberán enviarse únicamente el día 10 de octubre del corriente año, a la siguiente dirección electrónica: <u>contrataciones@oei.org.ni</u>, o bien entregarlas en sobre sellado en la dirección: Centro Cívico, Módulo "M" planta alta, oficinas de OEI, con el asunto claramente identificado como sigue:

OEI-NIC-029-2019 Manuales del Estudiante Referente de Certificación Laboral Producción de Palma Aceitera.

Idioma de presentación de las propuestas: español.

Moneda en que se expresará la propuesta económica: Dólar

Moneda de pago: Córdobas según la tasa de cambio del Banco Central del día en que se firme el contrato.





La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae del consultor (a) debidamente soportado (Copia de cédula de identidad, títulos, constancias personales y laborales, contratos de haber prestado servicios similares a los de esta consultoría).
- 2. Carta de presentación
- 3. Propuesta técnica de acuerdo a los presentes TDR.
- 4. Propuesta económica.

Período de validez de las ofertas: Las propuestas permanecerán válidas por un período de treinta días a partir del día en que se presente la propuesta a la OEI.

IMPORTANTE: Los oferentes que decidan enviar su propuesta y que no estén inscritos en la base de datos de proveedores de la OEI, deberán hacerlo ingresando a la página web: www.oei.org.ni, área contrataciones, opción expertos/consultores, registran sus datos y le dan Enviar.

Rechazo de Ofertas y anulación del concurso.

El incumplimiento a las condiciones generales para la presentación de oferta daría lugar al rechazo de la misma. Asimismo, se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda oferta que contenga condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones.

De igual manera, será objeto de rechazo aquellas ofertas cuyo valor exceda el precio base.

El rechazo de cualquiera de las ofertas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los (as) oferentes.

La OEI se reserva el derecho de anular el presente concurso, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará a través de publicación en el sitio web; www.oei.org.ni, área de contratación.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
		MÁXIMO
Currículum Vitae	Calificación académica del Consultor(a)	Hasta 30 Puntos
	a. Formación en Ingeniería Agrónoma o carreras afines al sector agropecuario	30 Tuntos
	b. Formación a nivel de Maestrías y/o Postgrado en especialidades de la	
	Ingeniería Agrónoma o carreras afines.	





Años de experiencia del Consultor en trabajo a efectuar.	a. Años de experiencia en producción de Palma Aceitera.	Hasta 30
Propuesta Técnica	Diseño metodológico para la realización del trabajo.	Hasta 20
Propuesta Económica	La oferta económica más baja sin IVA recibirá la máxima puntuación.	Hasta 20 puntos

La puntuación total máxima de una propuesta será de 100 puntos. La adjudicación del contrato recaerá sobre el consultor(a) que haya realizado la propuesta técnica con la puntuación total más alta.

VIII. SELECCIÓN DE CONSULTOR(A) Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de evaluación y selección de la propuesta será dirigido hasta su finalización por un Comité de Valoración, y estará conformado de la siguiente manera:

- Coordinador Administrativo Financiero OEI Nic.
- Un miembro del Área Técnica de la OEI Nic.
- Un miembro del área de formación profesional del INATEC
- Un (a) secretario (a) sin voto.

Durante la evaluación de las ofertas, el Comité de Valoración podrá solicitar a los Consultores participantes cualquier aclaración o documento complementario que se requiera, en relación con la oferta presentada.

En caso de detectar errores, omisiones o defectos formales subsanables, se concederá un plazo mínimo de dos días para proceder a su subsanación.

La Adjudicación recaerá sobre el (la) Consultor (a) que haya obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios de evaluación.

En caso de empate: El Comité de Evaluación y Selección de Ofertas tomará en cuenta para la adjudicación: los méritos, y referencias del Consultor (a) por medio de otros organismos o instituciones públicas y privadas; considerando para aquellos oferentes que ya han prestado servicios a la OEI en períodos anteriores, la evaluación de dichos servicios.





NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha de apertura y evaluación de ofertas: Entre el 11 Y 14 de octubre apertura y evaluación de las ofertas.

Notificación de adjudicación Provisional: 14 de octubre 2019.

Fecha para reclamaciones: 15 y 16 de octubre 2019.

Notificación de adjudicación definitiva: 18 de octubre 2019